

administración local**AYUNTAMIENTOS****PEDRO MUÑOZ**

EDICTO

Por Artedental y Ortodoncia, S.L.U., se solicita la concesión de licencia para la actividad de “clínica odontológica” en la calle Poniente, número 1, de Pedro Muñoz.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -Trámite de Audiencia-, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pedro Muñoz, 4 de febrero de 2020.- El Alcalde en funciones, vacante: Artículo 23.3 Ley 7/85, de 2 abril, LBRL, Pleno de 31/01/2020, Carlos Ortiz Sánchez-Tinajero.

Anuncio número 342

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>